RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2020

NOVEDAD DE EGRESO

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No.1453 - "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C."

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*"

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, "*delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales.*"

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local para la localidad de Fontibón para el período 2017 – 2020 "Fontibón, territorio seguro, moderno y mejor para todos" se formuló el Proyecto No. 1453 "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C.", donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C,

el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Fontibón.

Que a través del Proyecto de Inversión 1453 "Fontibón, territorio seguro, moderno y mejor para todos" y el documento técnico que los soporta la Alcaldía Local de Fontibón, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la Secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA:** Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.*

Que el documento técnico de Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, establece que, para los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez, lo siguiente:

*"**Nota aclaratoria**: las personas mayores que se encuentran recibiendo los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados y C, que a pesar de haber adelantado la gestión de actualizar o solicitar la encuesta de SISBEN y les sea asignado un puntaje superior al del punto de corte 43.63, pero se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, continuaran siendo atendidos en el servicio…"*

Que mediante Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019 la Secretaría Distrital de Integración Social prorroga el periodo de transición para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales, que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018.

Que la Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019*"Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de*

NOVEDAD DE EGRESO

2018", establece en Articulo 2 *"INGRESO DE PERSONAS MAYORES REGISTRADAS EN LA LISTA DE ESPERA DEL SERVICIO APOYOS ECONOMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C. Ingresar al servicio a las personas registradas hasta el 13 de junio de 2018 en el Sistema de lnformaci6n y Registro de Beneficiarios – SIRBE- en la modalidad ldentiflcaci6n de Personas Mayores (solicitantes de servicio e inscritos)/Lista de Espera, que cumplan con los criterios establecidos en la Resoluci6n 764 de 2013 evidenciando un estado de vulnerabilidad social.*

El ingreso al servicio de las personas mayores las que se refiere el presente artículo se realizara dependiendo de la disponibilidad de cupos por localidad, respetando el orden de priorización y hasta agotar la lista de espera.

Una vez realizado el ingreso, estas personas permanecerán en el servicio, aun no cumpliendo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 825 de 2018 y si persiste la situación de vulnerabilidad social que generó su ingreso".

Que mediante acto administrativo ingreso la persona mayore al Proyecto 1453 "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C.", donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, servicio *"Apoyos Económicos Tipo C"* ", por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	41519891	GIRALDO DE BARRERO	GLADYS	29/01/2016

Que finalizado el mecanismo de transición establecido en la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 y su Documento Técnico, la validación de condiciones y las novedades reportadas por cruces de bases de datos y el seguimiento realizado por la Alcaldía Local de Fontibón a los participantes del proyecto 1453 "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C.", donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, se efectuó conforme los criterios de Egreso establecidos en las Resolución 825 del 14 de junio de 2018:

NOVEDAD DE EGRESO

CRITERIOS DE EGRESO	1. Fallecimiento de la persona mayor. 2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. 3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. 4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 5. Traslado a otro municipio. 6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C). 7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente. 8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV. 9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Fontibón del 20 de octubre de 2020, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Fontibón, del Proyecto 1453 "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C.", donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, y donde se identificó que la persona mayor relacionada a continuación cumple con la causal de egreso relacionada:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	41519891	GIRALDO DE BARRERO	GLADYS	No. 4 - 9	OFICIO CON RADICADO No. **2020591006020-2** FECHA:29/09/2020

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Fontibón, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de la persona mayore relacionada anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Fontibón, No. 09 del 20 de octubre de 2020, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el **EGRESO** a partir de 26 de octubre de 2020 de la persona

NOVEDAD DE EGRESO

mayor del Proyecto *1453* "Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad". Componente: Apoyo Económico Tipo C.", donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO
1	41519891	GIRALDO DE BARRERO	GLADYS	No. 4 - 9

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo mediante AVISO fijado en la página web de la Alcaldía Local de Fontibón, por el termino de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Fontibón, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de octubre de 2020 dos mil veinte

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Johanna Palacios/ CPS 072 de 2020
Verificó información SIRBE: 22/10/2020
Reviso: Paola Malagón /CPS 126 de 2020
Aprobó: Harold Raúl Molano / CPS 004 de 2020